



Recursos para familias que experimentan divorcios, separación o violencia doméstica durante COVID-19

Recursos para los sobrevivientes del asalto sexual y la violencia intrafamiliar durante COVID-19	2
Información sobre el divorcio, la custodia, y otros temas del derecho familiar en Oregon durante COVID-19	5
Preguntas frecuentemente preguntadas acerca del COVID-19 pago de estímulo para familia que están pasando por divorcio o disputas de custodia	8
Información adicional y recursos para las familias durante COVID-19	11

Recursos para los sobrevivientes del asalto sexual y la violencia intrafamiliar durante COVID-19

Las órdenes de restricción todavía están disponibles, en todo condado de Oregon

Los tribunales de Oregon han priorizado a los casos que tratan de órdenes de restricción, y se puede solicitar una orden de restricción en cualquier tribunal de circuito del estado de Oregon. Si Ud. ya tiene una orden de restricción, todavía existe la posibilidad de pedir que la orden sea renovada. No se olvide que sigue siendo necesario meter la solicitud de renovación antes de que la orden actual se venza. Las fechas de vencimiento de las órdenes de restricción no han sido aplazadas.

Muchos tribunales han reducido sus horas de atención al público y han cambiado los procedimientos para obtener una orden de restricción. Ud. ha de consultar con su tribunal local para determinar cómo y cuándo se puede obtener servicios relacionados con las órdenes de restricción. Más información sobre las demoras y clausuras judiciales provocadas por el COVID-19 se puede encontrar en el [enlace anexo](#).¹

Tipos de órdenes de restricción disponibles en Oregon

Oregon cuenta con cuatro tipos principales de órdenes de restricción para prevenir el maltrato:

- Las órdenes de restricción bajo la “Family Abuse Prevention Act” (FAPA) protegen a los sobrevivientes del maltrato intrafamiliar, perpetrado por un pariente o integrante del hogar.
- Las Órdenes de Protección contra el Abuso Sexual (“Sexual Assault Protective Order” o SAPO) protegen a los sobrevivientes del abuso sexual.
- Las órdenes de restricción bajo la “Elderly Persons and Persons with Disabilities Abuse Prevention Act” (EPPDAPA) protegen a los sobrevivientes de maltrato que gozan de una edad avanzada o que tienen alguna discapacidad.
- Las Órdenes de Protección contra el Acecho (“Stalking Protective Order” o SPO) protegen a los sobrevivientes del acecho.

Oregon cuenta con dos tipos adicionales de órdenes de restricción, pero estos últimos suelen ser usados no por el público, sino por la policía. La Orden de Protección de Emergencia (EPO) es una orden que puede ser solicitada por los policías que respondan a un incidente de violencia intrafamiliar. Una EPO dura por siete días. La Orden de Protección contra un Riesgo Extraordinario (ERPO) es una orden que requiere que el sujeto renuncie la posesión de sus armas y balas, al determinar que está a riesgo inminente de suicidarse o de lesionar al prójimo.

Véase el [enlace anexo](#) para informarse sobre las órdenes de prevención del maltrato en Oregon.² Además, hay un breve video [aquí](#) sobre las órdenes de restricción más comunes en Oregon.³

Defensores todavía están disponibles

Defensores de las víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual están disponibles en todas partes de Oregon para ayudar con desarrollar los planes de seguridad, tramitar las solicitudes de órdenes de restricción, e identificar otros recursos. Algunos programas de defensoría pueden brindar acceso a teléfonos celulares gratis para ayudar a Ud. a mantenerse conectado durante estos tiempos, y/o brindar acceso a un refugio u otro tipo de vivienda para los sobrevivientes. A lo mejor podrán también ayudar a Ud. en solicitar beneficios financieros estatales [como la TA-DVS](#) u otros [programas de redes de seguridad](#).⁴

- Para identificar su programa local de defensoría contra la violencia intrafamiliar, [haga clic aquí](#).⁵
- Para identificar su programa local de defensoría contra el asalto sexual, [haga clic aquí](#).⁶
- Para ver información actualizada sobre cómo estos programas han modificado sus servicios debido al COVID-19, [haga clic aquí](#).⁷

Defensores están disponibles para ayudar con desarrollar los planes de seguridad durante COVID-19

Un plan de seguridad consiste en una serie de pasos que Ud. puede tomar para disminuir el riesgo de sufrir daños y lesiones en una situación insegura. Vale la pena desarrollar un plan de seguridad de antemano, debido a la dificultad de pensar y actuar con rapidez en circunstancias urgentes o bastante estresantes. Si a Ud. se le hace imposible conectar con un defensor que le ayude en desarrollar un plan de seguridad, hay múltiples recursos disponibles en línea. Algunos recursos específicos al desarrollo de un plan de seguridad durante COVID-19 incluyen los siguientes:

- Para información general sobre el desarrollo de planes de seguridad durante COVID-19, [haga clic aquí](#) o [aquí](#).⁸
- Para el desarrollo de planes de seguridad en situaciones específicas, por ejemplo, planes que tomen en cuenta a los hijos y las mascotas, y el desarrollo de planes de seguridad durante el embarazo, [haga clic aquí](#).⁹
- Para un formato de plan de seguridad interactivo, [haga clic aquí](#).¹⁰

Exámenes forenses todavía están disponibles

Los enfermeros peritos en exámenes de asalto sexual (“Sexual Assault Nurse Examiners” o SANEs) todavía están disponibles para brindar apoyo a los sobrevivientes de asalto sexual, y para llevar a cabo exámenes forenses de asalto sexual (“Sexual Assault Forensic Examinations” o SAFEs). SANEs son enfermeros registrados que han recibido entrenamiento especializado y experiencia clínica en la administración de exámenes forenses a los sobrevivientes de asalto sexual (o sea, exámenes que tienen la función de coleccionar datos e información que pueden servir de prueba en un proceso penal). Cada programa SAFE/SANE en Oregon sigue funcionando, aunque algunos de ellos pueden haber cambiado el lugar donde se llevan a cabo los exámenes, o cambiado la manera de ponerse en contacto con un enfermero.

- Para aprender más sobre los SAFEs, [haga clic aquí](#).¹¹
- Para información sobre la disponibilidad de programas de SAFE/SANE durante COVID-19, [haga clic aquí](#).¹²

- Para identificar su programa local de defensoría contra el asalto sexual, [haga clic aquí](#).¹³

Abogados todavía están disponibles

Las oficinas de Servicios de Asistencia Legal de Oregon (“Legal Aid Services of Oregon” o LASO) y el Centro de Leyes de Oregon (“Oregon Law Center” u OLC) en todas partes del estado todavía están abiertas para brindar servicios de asesoría legal y representación. Las oficinas de LASO y OLC representan a los sobrevivientes en materia legal civil como las órdenes de restricción, los asuntos de derecho familiar, los asuntos de vivienda y empleo, los beneficios públicos, y varios otros temas. En muchos casos estas oficinas no pueden atender a clientes que se presentan en persona, pero Ud. puede averiguar la mejor manera de ponerse en contacto con su oficina local haciendo [clic aquí](#).¹⁴



Además, la mayoría de los abogados privados/particulares siguen trabajando durante COVID-19. Si Ud. desea contratar a un abogado para representarlo, pero no sabe dónde buscar, Ud. puede acudir al Servicio de Referencias del Colegio de Abogados de Oregon (“Oregon State Bar Lawyer Referral Service”) para conseguir el nombre de un abogado que pueda asesorarle su caso. Para más información, [haga clic aquí](#).¹⁵

Recursos financieros todavía están disponibles

Ayuda Temporal para Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar (“Temporary Assistance for Domestic Violence Survivors” o TA-DVS) es una beca en efectivo

para apoyar a las familias cuya seguridad está perjudicada debido a la violencia intrafamiliar. TA-DVS puede ayudar con un aporte de hasta \$1200 para hacer pagos relacionados con la seguridad familiar, como un depósito para conseguir vivienda, costos de mudanza, nuevos cierres y llaves, o cámaras de seguridad. Para más información, [haga clic aquí](#).¹⁶

Para encontrar otros recursos financieros y recursos de la “red de seguridad”, véanse los enlaces abajo y [haga clic aquí](#).¹⁷

Cuestiones de seguridad relacionadas con el uso de tecnología durante COVID-19

Muchas entidades están brindando servicios remotos durante la emergencia. Pueden estar utilizando teléfonos celulares en vez de teléfonos fijos, servicios de teleconferencia, correo electrónico, u otras herramientas tecnológicas para atender al público. No dude en preguntarles a los proveedores de servicios sociales cómo están preservando la confidencialidad de su información durante COVID-19, y en pedir algún alternativo si hay algo que le provoca incomodidad.

Como siempre al usar la tecnología, Ud. ha de preguntarse si alguien estará monitoreando su computadora, tableta, o dispositivo móvil.



- Para más información sobre cómo aumentar la seguridad y desarrollar un plan de seguridad tecnológica, [haga clic aquí](#).¹⁸
- Para información general sobre consideraciones de tecnología y seguridad, [haga clic aquí](#).¹⁹

OJO: Estas hojas forman parte de un documento más amplio, [“Recursos para las familias que están enfrentando el divorcio, la separación, o la violencia intrafamiliar durante COVID-19”](#). Dicho recurso incluye un apéndice de todas las direcciones URL de los sitios de internet citados.

Información sobre el divorcio, la custodia, y otros temas del derecho familiar en Oregon durante COVID-19

Los tribunales ¿están abiertos para tramitar casos de derecho familiar?

Aunque los tribunales siguen abiertos, la mayoría de ellos han fijado nuevas citas para los juicios y audiencias sobre el divorcio o la custodia de menores, o han postergado dichos juicios y audiencias hasta una fecha indefinida. Sin embargo, como excepción a esta regla general, los tribunales de circuito de Oregon todavía están manejando ciertos casos de derecho familiar que tratan de:

- Ordenes de restricción y órdenes de protección,
- Ordenes de custodia temporaria basadas en algún peligro inmediato, y
- Ordenes de ayuda para recuperar la custodia física de un menor detenido por alguien en violación de una sentencia u orden de custodia legal.

Además de postergar la mayoría de los juicios y las audiencias en materia familiar, los tribunales de Oregon han suspendido temporariamente el acceso a varios recursos de auto-ayuda que antes se ofrecían (como empleados dedicados al derecho familiar, facilitadores, y revisión de documentos). Los recursos que todavía estén disponibles variarán por condado. Para ver qué está haciendo su tribunal local, seleccione el tribunal [correspondiente del menú desplegable aquí](#).¹

A los sobrevivientes del maltrato, algunos servicios limitados siguen siendo proporcionados por [el Centro Gateway \(“Gateway Center”\)](#) en el Condado de Multnomah, por el Centro de [Justicia Familiar Un Lugar Seguro \(“A Safe Place Family Justice Center”\)](#) en el Condado de Clackamas, y por [el Centro de Justicia Familiar del Condado de Washington \(“Family Justice Center of Washington County”\)](#).² Para más detalles, véanse los sitios de internet correspondientes.

Si Ud. desea empezar un proceso de divorcio o de custodia de menores, todavía se puede. Todos los

tribunales están aceptando las demandas necesarias para iniciar dichos trámites. Además, los tribunales siguen aceptando respuestas a tales demandas. **No se olvide que las fechas límites que sean pertinentes siguen en efecto.**

Para más información sobre las operaciones de los tribunales durante COVID-19, [haga clic aquí](#).³



Tiempo de crianza (visitas) durante COVID-19

Si hay una orden de custodia firmada por un juez, gobernando el tiempo de crianza para sus hijos, Ud. generalmente ha de seguir obedeciendo el plan de crianza (régimen de visitas) así como está escrito. Un comité especial estatal ha expedido recomendaciones escritas sobre el ejercicio del tiempo de crianza durante COVID-19.

La meta de dichas recomendaciones es animar a los padres a seguir su plan de crianza de la manera más fiel posible, porque así garantizarán para sus hijos un nivel beneficioso de consistencia y estabilidad.

Sepa por favor que no todos los tribunales han adoptado estas recomendaciones como pautas obligatorias. Ud. ha de averiguar con su tribunal local si

el tribunal está implementando dichas pautas.

Definiciones de las vacaciones de primavera, las vacaciones del verano, y los días festivos

Mientras las escuelas siguen siendo cerradas, los padres deben seguir el plan de crianza para las vacaciones como si el calendario normal del distrito escolar pertinente todavía estuviera en efecto. Entonces, las vacaciones de primavera (“spring break”), las vacaciones del verano (“summer break”) y otros días festivos reconocidos se definen de acuerdo con las fechas programadas en el calendario regular del distrito donde los niños asisten a la escuela (o donde asistirían si tuvieran la edad suficiente). Que una escuela se haya cerrado por motivos de salud pública no es razón ni excusa suficiente para prolongar algún período de vacaciones, días festivos, o fines de semana.



Denegación de visitas

COVID-19 no es razón ni excusa para denegarle al otro padre su tiempo de crianza. Si un tribunal no haya decretado lo contrario, se considera que ambos padres son capaces de cuidar adecuadamente a sus hijos y tomar decisiones para ellos sobre la rutina cotidiana cuando están juntos. Dicha rutina cotidiana incluirá seguir las pautas decretadas por la Autoridad de Salud de Oregon (“Oregon Health Authority”) y por los departamentos de salud de cada condado sobre el distanciamiento social y las medidas de higiene (como lavarse frecuentemente las manos).

Visitas en lugares públicos

La gobernadora Brown ha prohibido toda reunión “no esencial”, sin importar cuántas personas se reúnan. Si

el plan de crianza dice que las visitas se llevarán a cabo en un lugar público, dichas visitas deben continuar, en lugares permitidos bajo las pautas estatales de salud y seguridad, como un parque grande o una ruta natural. Se debe evitar lugares donde la gente suele tocar las superficies de contacto frecuente (como equipo de juego en los parques). Sin embargo, se apoya a las actividades que permitan a los padres e hijos mantener la distancia social y evitar las superficies de contacto frecuente. Si no se puede arreglar visitas que conforman a estas pautas, las visitas deben llevarse a cabo por medio de teléfono o videoconferencia.

Visitas supervisadas

Si se ha decretado que las visitas sean supervisadas, y si el supervisor no está disponible debido a problemas u órdenes gubernamentales relacionados con el COVID-19, los padres deben colaborar para asegurar que las visitas sigan tomando lugar de una manera que promueva la seguridad y el bienestar de los niños – por ejemplo, identificando a un supervisor alternativo. Si no hay otra posibilidad, las visitas deben llevarse a cabo virtualmente por videoconferencia o por teléfono.

Órdenes ejecutivas de la Gobernadora sobre los viajes

La Gobernadora ha expedido órdenes ejecutivas que restringen los viajes en todo caso menos para actividades esenciales, que por lo general incluirán el cuidado de menores, dependientes, y/u otros parientes. Entonces, en la ausencia de un decreto de la Gobernadora u otra orden ejecutiva al contrario, mientras las órdenes que restringen los viajes están en efecto, los padres deben seguir obedeciendo el plan de crianza así como está escrito.

Intercambio de los menores para fines de las visitas

Al recoger o regresar a los niños para fines de las visitas, todo padre debe seguir las pautas del CDC para limitar la propagación del virus. Esto podría incluir cambiar el lugar para dichos intercambios a algún lugar alternativo donde menos personas se congreguen y donde menos artículos sean tocados por el público (por ejemplo, reemplazar intercambios en los restaurantes con intercambios en el estacionamiento de un supermercado).

Consideraciones de seguridad pública

Es necesario que nuestros primeros respondedores se

mantengan disponibles para atender verdaderas emergencias y para brindar apoyo relacionado con la pandemia COVID-19. Haga el favor de no llamarles en caso de un desacuerdo entre los padres, y de llamarles sólo en circunstancias de una amenaza verdadera, inmediata y significativa a la seguridad.

Transparencia

Si las comunicaciones entre los padres no están restringidas, se recomienda que los padres se comuniquen sobre cuáles precauciones están tomando para limitar la propagación de COVID-19. Un padre de familia no está permitido denegarle las visitas al otro padre porque el otro padre no quiera hablar sobre sus medidas de precaución, ni porque piense que las precauciones tomadas por el otro padre son insuficientes.

Visitas supletorias

Si alguna visita sea perdida debido a problemas u órdenes gubernamentales relacionados con COVID-19, se recomienda que los padres colaboren para fijar un

horario de visitas supletorias que promuevan la seguridad y el bienestar de sus hijos. Se recomienda además que los tribunales locales decreten tales visitas supletorias, cuando sea necesario.

Se puede encontrar el documento de recomendaciones haciendo [clic aquí](#).⁴

Si Ud. está enfrentando la violencia intrafamiliar, el asalto sexual, o el acecho, y si desea hablar con un abogado, por favor piense en acudir a su oficina local de servicios legales. Para ver un directorio de los programas de servicios legales en Oregon, por condado, [haga clic aquí](#).⁵

OJO: Estas hojas forman parte de un documento más amplio, [“Recursos para las familias que están enfrentando el divorcio, la separación, o la violencia intrafamiliar durante COVID-19”](#). Dicho recurso incluye un apéndice de todas las direcciones URL de los sitios de internet citados.

Preguntas frecuentemente preguntadas acerca del COVID-19 pago de estímulo para familia que están pasando por divorcio o disputas de custodia

¿Qué es el “pago de estímulo,” y yo lo tengo que pagar de regreso?

El pago de estímulo, también llamado pago de impacto económico, es un pago en efectivo de una sola vez del gobierno federal bajo el CARES Acto que no necesita ser pagado de regreso. Individuos que califican para el pago de estímulo también recibirán pagos de estímulo adicionales por cada uno de sus hijos que califiquen.

El pago de estímulo no es considerado ingreso. Esto quiere decir que no necesita ser reportado para beneficios públicos. No es necesario que sea "gastado" en el plazo de un año; después de un año, cualquiera del dinero que no se haya gastado se contará como un "recurso". Usted no tiene que reportar este dinero en su reporte de impuesto del 2020.

Para obtener más información sobre elegibilidad para el pago de estímulo, cuanto usted recibirá, como recibir el pago, y consideraciones importantes para familias inmigrantes, haga [clic aquí](#).¹

pago de estímulo se depositará directamente en la cuenta bancaria que aparece en la declaración de impuestos de 2018, o, si no se enumeró ninguna cuenta bancaria, se enviará por correo a la dirección indicada en su declaración de impuestos de 2018.

Si ni usted ni su cónyuge han recibido un pago de estímulo, usted debe presentar sus impuestos de 2019 tan pronto como sea posible. Esto asegurará que el IRS tenga la información y la dirección de su cuenta bancaria actual, y notificará al gobierno que su estado civil ha cambiado. Si proporciona su información bancaria, recibirá su pago a través de depósito directo. Si no proporciona su información bancaria, recibirá su pago por correo.

Si su cónyuge ya recibió el pago de estímulo para usted, puede presentar una declaración de impuestos en papel para asegurarse de que recibe su parte del pago de estímulo. Si usted es el padre con derecho a reclamar a cualquier hijo dependiente, usted también puede reclamar a esos niños en su declaración de papel. Puede tomar tiempo, pero usted eventualmente recibirá su cheque de estímulo directamente del IRS sin la necesidad de comunicarse con su conyugue anterior.

Si es seguro hacerlo, usted puede tratar de coordinar con su conyugue anterior para obtener su parte del pago de estímulo. Si usted recibió el pago, usted debe de darle a su conyugue anterior su porción del pago de estímulo.

Si usted no puede ponerse de acuerdo sobre como dividir el dinero o su conyugue se niega a darle el dinero, usted necesitara una orden de corte para que divida los fondos apropiadamente. Sin embargo, no hay garantía de que su ex conyugue cumpla con una futura orden de corte, por lo que esto debe de hacerse además de preparar declaración de impuestos en papel.



Yo presenté impuestos conjuntos con mi cónyuge el año pasado, pero ahora estamos separados. ¿Cómo recibiré mi pago de estímulo?

Si usted presentó sus impuestos de 2018 con su cónyuge, y aún no ha presentado impuestos de 2019, el

El padre/madre de mi hijo y yo ya no estamos juntos. ¿Quién puede reclamar el pago de estímulo adicional para nuestros hijos?

El padre con derecho al pago de estímulo adicional para sus hijos es el padre que tiene el derecho de reclamar a los niños como dependientes de sus impuestos federales.

Por lo general, solo tiene derecho a reclamar sus hijos como dependientes si ellos residen en su casa por más de la mitad del año. Para más información sobre cómo determinar si usted tiene derecho a reclamar a sus hijos como dependientes, haga [clic aquí](#).²

Mi conyugue y yo estamos separados y planeamos presentar nuestros impuestos de 2019 como “casados, presentando separados.” ¿Quién recibe el pago del estímulo adicional por nuestros hijos si nosotros presentamos impuestos separados?

La misma respuesta que la última pregunta. El padre con derecho a los pagos de estímulo adicionales por sus hijos, incluso en situaciones en las que usted todavía está casado y presenta declaraciones de impuestos separadas, es el padre que tiene de reclamar a los hijos como dependiente en sus impuestos federales.

Yo no presento impuestos federales y yo estoy separado (a) del padre/madre de mis niños. Hay algún daño en dejar que el Padre/madre de mis niños reclame a los niños en sus impuestos de 2019 este año?

Eso depende. Si usted ya recibió el pago de estímulo para usted y sus niños, en otras palabras, usted ya tiene ese dinero en sus manos, entonces puede no haber ningún daño en dejar que el otro padre reclame a los niños en sus impuestos del 2019. Sin embargo, usted debe consultar a un profesional de impuestos antes de permitir que el padre sin custodia reclame a sus hijos, ya que hay formularios de impuestos adicionales que tendrán que proporcionar al otro padre para incluir con su declaración de impuestos.

Además, si usted obtuvo algún ingreso durante 2019, usted debe hablar con un profesional de impuestos. Incluso si usted ganó una cantidad muy pequeña de

ingresos y no está obligado a presentar impuestos, es posible que desee considerar la presentación, ya que puede ser elegible para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si ni usted ni el otro padre han recibido el pago de estímulo todavía, y usted deja que el otro padre reclame a sus hijos en sus impuestos de 2019, ellos recibirán el pago de estímulo para sus niños, asumiendo que los niños califican.



¿Cómo reclamo el pago de estímulo para mis niños si no estoy obligado a presentar impuestos?

Si usted no está obligado a presentar impuestos y no recibe beneficios por discapacidad (SSI o SSDI) o beneficios de jubilación, usted debe usar el sitio del IRS no-presentar e ingresar su información y a reclamar su pago de estímulo para usted y sus niños.³

Si usted no presenta impuestos porque recibe beneficios por discapacidad (SSI o SSDI) o beneficios de jubilación, se le requirió que se conectara antes de finales de abril para usar la herramienta No-presentar del IRS para reclamar a sus hijos. Si no cumplió con esta fecha límite, no puede utilizar el portal en línea en este momento. Sin embargo, todavía puede presentar una declaración de impuestos y recibir un pago de estímulo para sus hijos.

Si usted desea recibir un pago adelantado de su dinero de estímulo, usted tiene hasta el 31 de diciembre, 2020 para presentar una declaración de impuestos y recibir el de estímulo. Este pago de estímulo será hecho como un cheque de papel y será enviado a su domicilio que usted enliste en su declaración de impuestos. Si usted no archiva la declaración de impuestos antes del 31 de diciembre del 2020 usted no recibirá un pago

separado. En vez de eso, usted lo recibirá junto con su reembolso de impuestos cuando presente su declaración de impuestos de 2020, suponiendo que usted y sus hijos todavía califican en el año fiscal 2020. Póngase en contacto con un profesional de impuestos si tiene preguntas al respecto.



Yo creo que mi pareja anterior ya ha reclamado a nuestros hijos en su declaración de impuestos de 2019 a pesar de que no tienen derecho a reclamar a los niños como dependientes, ¿qué debo hacer?

Si usted cree que usted está autorizado para reclamar a sus niños como dependientes en sus impuestos federales, pero su pareja anterior ya reclamó a los niños, usted puede archivar por separado una declaración de impuestos separada para 2019 y reclamar a los niños. Usted tendrá que presentar una declaración en papel para hacer esto. Cuando los dos padres reclaman al mismo niño en la declaración de impuestos, sus declaraciones de impuestos serán revisadas por el IRS. El IRS determinará cuál padre tiene derecho a reclamar a los niños.

Yo creo que mi pareja anterior/esposo (a) tal vez ya haya recibido el pago de estímulo, ¿qué debo hacer?

Si su conyugue ya recibió el pago de estímulo por usted, puede presentar una declaración de impuestos en papel para asegurarse de recibir su parte del pago de estímulo. Si usted es el padre con derecho a reclamar a cualquier hijo dependiente, también puede reclamar a esos niños en su declaración de papel. Puede tomar tiempo, pero eventualmente recibirá su cheque de estímulo directamente del IRS sin la necesidad

de comunicarse con su conyugue anterior.

Si es seguro a comuníquese con su conyugue anterior o si ellos no son de acuerdo a darle el estímulo, usted necesitara obtener una orden de la corte requiriéndoles a ellos que lo hagan. Usted deberá comunicarse con un abogado para asistencia. Sin embargo, no hay garantía de que su ex conyugue cumpla con una futura orden judicial. Por lo tanto, esto debe hacerse además de presentar una declaración de impuestos en papel.

Ha pasado mucho tiempo, y no he recibido mi dinero de estímulo. ¿Qué puedo hacer?

Tenga en cuenta que los tiempos de procesamiento para recibir el dinero estímulo varían. Sin embargo, si recibe una carta de una organización gubernamental indicando que no recibirá su dinero de estímulo porque está siendo embargado, póngase en contacto con un abogado inmediatamente.

Usted puede comprobar el estado del dinero de estímulo en [el sitio web del IRS](#).⁴

Additional resources

- **Bancos de bajo costo.** Si no tiene su propia cuenta bancaria, usted puede encontrar una lista de opciones bancarias potenciales de bajo o sin costo [aquí](#).⁵
- **Protegiendo el pago de estímulo de los acreedores.** La información sobre cómo proteger su pago de estímulo de ser tomado por los acreedores se puede encontrar [aquí](#).⁶
- **Estado de presentación de impuestos.** Para determinar sus requisitos de presentación, puede encontrar su estado de presentación [aquí](#).⁷
- **Asistencia legal gratuita con pagos de estímulo y cuestiones fiscales.** Si no ha recibido su pago de estímulo o tiene preocupaciones acerca de recibir su pago de estímulo, comuníquese con Servicios de Ayuda Legal de Oregon Clínica de Contribuyentes de Bajos Ingresos al 1-888-610-8764.

Nota: Esta sección es parte de un documento más grande "[Recursos para familias que experimentan divorcio, separación o violencia doméstica durante COVID-19](#)." Ese recurso incluye un apéndice de las direcciones completas del sitio web para cada uno de los sitios web a los que se hace referencia.

Información adicional y recursos para las familias durante COVID-19

Beneficios de desempleo y derechos de los trabajadores durante COVID-19

La mayoría de los trabajadores en Oregon no pueden trabajar o no pueden aceptar ofertas de trabajo debido a COVID-19 o quienes no pueden trabajar debido a situaciones de violencia intrafamiliar probablemente sean elegibles para algún tipo de beneficio de desempleo. La ley CARES proporciona los beneficios de desempleo a la mayoría de los trabajadores, incluso a las personas que trabajan por su propia cuenta, con contrato, temporales u otros trabajadores. Para obtener información sobre la disponibilidad de los beneficios de desempleo adicionales bajo la ley CARES, [haga clic aquí](#) o [haga clic aquí](#).¹ La mejor manera de averiguar si es elegible es solicitar los beneficios utilizando uno de los siguientes métodos.

Como solicitar beneficios de desempleo

- **Aplicar en línea.** La mejor manera de aplicar es en línea en [Oregon Employment Department](#).²
- **Aplicar por teléfono.** Puede presentar una solicitud por teléfono llamando al 1-877-FILE-4-UI (presione la opción para hablar con un operador en directo).
- **Aplicar a través de WorkSource.** También puede presentar una solicitud comunicándose con [su oficina local de WorkSource](#).³

Derechos de los trabajadores

- **Derechos de los trabajadores.** Para obtener información sobre los derechos de los trabajadores durante COVID-19, [haga clic aquí](#).⁴
- **Worker's rights for survivors.** For information specific to employment rights and protections for survivors of domestic violence and sexual assault, [haga clic aquí](#) o [aquí para ver una breve animación](#) que explica sus derechos.⁵

Protecciones de vivienda durante COVID-19

Si está alquilando su casa, es probable que tenga protecciones adicionales como inquilino durante COVID-19. La gobernadora de Oregon, Kate Brown, y el Presidente del Tribunal Supremo de Oregon han emitido órdenes que impiden temporalmente que la mayoría (pero no todos) los desalojos avancen. Tenga en cuenta que, a pesar de esta restricción en los desalojos, los sobrevivientes aún pueden obtener órdenes de restricción que expulsarán de la casa a una persona que haya cometido abuso.

- **Protecciones COVID-19 para inquilinos.** Para más información y recursos que expliquen sus derechos como inquilino en Oregon durante COVID-19, [haga clic aquí](#).⁶
- **Protecciones de inquilinos para sobrevivientes.** Para obtener información sobre los derechos de vivienda y las protecciones de vivienda para los sobrevivientes (no específicos de COVID-19), [haga clic aquí](#) o [vea un video corto haciendo clic aquí](#).⁷
- **Alivio hipotecario.** Si es propietario de una casa pero tiene dificultades para pagar su hipoteca, puede ser elegible para opciones de alivio hipotecario, como reducir o pausar temporalmente sus pagos y protecciones contra la ejecución hipotecaria. Para más información, [haga clic aquí](#).⁸



Ayuda legal gratis

Las organizaciones de ayuda legal en Oregón aún ofrecen servicios legales civiles (no penales) gratuitos a los habitantes de Oregón de bajos ingresos durante COVID-19. Si actualmente está desempleado y tiene dificultades financieras, puede ser elegible para recibir ayuda legal gratuita. Es posible que pueda obtener asesoramiento legal o ayuda con la vivienda, divorcio y custodia, empleo y otros asuntos legales civiles de su oficina local de servicios legales. Para encontrar su oficina local, [haga clic aquí](#).⁹

Otros recursos disponibles durante COVID-19

- **COVID-19 información legal.** Para obtener información actualizada y recursos relacionados con COVID-19, escritos por abogados de Oregon, [haga clic aquí](#).¹⁰
- **Soportes de redes de seguridad y beneficios alimentarios.** Para obtener información sobre apoyos de redes de seguridad, beneficios de salud, asistencia en efectivo y recursos alimenticios disponibles durante COVID-19, [haga clic aquí](#).¹¹
- **Apoyo financiero para el programa de alimentos/pandemia EBT.** Para información sobre el

programa pandemia EBT, que brinda a las familias que son elegibles para almuerzos escolares gratuitos y a precio reducido, apoyo financiero adicional para alimentos, [haga clic aquí](#).¹²

- **Cuidado de niños durante COVID-19.** Para obtener información sobre cómo COVID-19 está afectando las guarderías infantiles con licencia, [haga clic aquí](#).¹³
- **Derechos del consumidor.** Para información sobre la protección del consumidor durante COVID-19, [haga clic aquí](#).¹⁴
- **211 información.** Para información general y recursos relacionados con COVID-19, [haga clic aquí](#).¹⁵
- Para sugerencias sobre cómo ayudar a un amigo/ una amiga que sufre abuso doméstico durante COVID-19, [haga clic aquí](#).¹⁶

Ojo: Estas hojas forman parte de un documento más amplio "[Recursos para las familias que están enfrentando el divorcio, la separación o la violencia intrafamiliar durante COVID-19](#)". Dicho recurso incluye un apéndice de todas las direcciones URL de los sitios de internet citados..

Apéndice 1: Notas finales de todas las direcciones URL de los sitios de internet citados

Apéndice 1: Notas finales de todas las direcciones URL de los sitios de internet citados

- ¹ <https://oregonlawhelp.org/classroom/public-health-and-coronavirus-covid-19/courts>
- ² <https://oregonlawhelp.org/issues/protection-from-abuse/protective-and-restraining-orders>
- ³ <https://www.youtube.com/embed/WNn9NhC88ho>
- ⁴ <https://sharedsystems.dhsoha.state.or.us/DHSForms/Served//de2384.pdf> or <https://oregonlawhelp.org/files/CCDACC15-944D-570E-7F1F-7BBF3DEC0018/attachments/9297BB04-C572-46B8-B537-B93B65F0E9AB/safety-net-resources-english.pdf>
- ⁵ <https://www.ocadsv.org/find-help>
- ⁶ <https://oregonsatf.org/help-for-survivors/>
- ⁷ <https://www.ocadsv.org/updates-impact-service-delivery-due-covid-19>
- ⁸ <https://sanctuaryforfamilies.org/wp-content/uploads/2020/04/Safety-Planning-EN.pdf> or <https://www.thehotline.org/2020/03/13/staying-safe-during-covid-19/>
- ⁹ <https://www.thehotline.org/help/path-to-safety/>
- ¹⁰ <https://www.loveisrespect.org/for-yourself/safety-planning/interactive-safety-plan/>
- ¹¹ <http://oregonsatf.org/wp-content/uploads/2019/11/ENGLISH-SAFE-Exam-Overview-2019.pdf>
- ¹² <https://youtu.be/zvybxzRXwQE>
- ¹³ <https://oregonsatf.org/help-for-survivors/>
- ¹⁴ <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>
- ¹⁵ <https://www.osbar.org/public/ris/>
- ¹⁶ <https://sharedsystems.dhsoha.state.or.us/DHSForms/Served//de2384.pdf>
- ¹⁷ <https://oregonlawhelp.org/files/CCDACC15-944D-570E-7F1F-7BBF3DEC0018/attachments/9297BB04-C572-46B8-B537-B93B65F0E9AB/safety-net-resources-english.pdf>
- ¹⁸ <https://www.techsafety.org/resources-survivors/technology-safety-plan>
- ¹⁹ https://nnedv.org/wp-content/uploads/2020/04/Library_TechSafety_Seeking_Help_Online_Handout.pdf

Información sobre el divorcio, la custodia y otros casos de derecho de familia en Oregon durante COVID-19

- ¹ <https://www.courts.oregon.gov/Pages/default.aspx>
- ² <https://www.courts.oregon.gov/Pages/default.aspx>, <https://www.asafefplacefjc.org/>, and <https://www.fjcw.org/>
- ³ <https://oregonlawhelp.org/classroom/public-health-and-coronavirus-covid-19/courts>
- ⁴ <https://www.courts.oregon.gov/programs/family/sflac/SFLAC%20Documents/SFLACGuidelineForParentsDuringCOVID19Pandemic.pdf>
- ⁵ <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>

Preguntas frecuentes sobre el pago de estímulo COVID-19 para familias que están pasando por un divorcio o custodia muy difícil

- ¹ <https://oregonlawhelp.org/issues/covid-19-resources/covid-19-stimulus-money>
- ² <https://www.irs.gov/faqs/filing-requirements-status-dependents/dependents/dependents-3>

- ³ <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>
- ⁴ <https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment>
- ⁵ <http://bankonoregon.org/>
- ⁶ <https://library.nclc.org/protecting-against-creditor-seizure-stimulus-checks>
- ⁷ <https://www.irs.gov/help/ita/what-is-my-filing-status>

Información adicional y recursos para familias durante la pandemia de COVID-19

- ¹ [https://oregonlawhelp.org/files/CCDACC15-944D-570E-7F1F-7BBF3DEC0018/attachments/C4850F92-7809-4C8D-B927-2AA52BD115E2/pua-1-pager-unemployment-\(english\)-\(2\).pdf](https://oregonlawhelp.org/files/CCDACC15-944D-570E-7F1F-7BBF3DEC0018/attachments/C4850F92-7809-4C8D-B927-2AA52BD115E2/pua-1-pager-unemployment-(english)-(2).pdf) or <https://govstatus.egov.com/ui-benefits/CARES>
- ² <https://www.oregon.gov/employ/unemployment/pages/default.aspx>
- ³ <http://www.worksourceoregon.org/>
- ⁴ https://oregonlawhelp.org/files/CCDACC15-944D-570E-7F1F-7BBF3DEC0018/attachments/5EBAFAB8-1994-474A-B3C3-D112414F77B4/covid19-workers-rights-faq_english_april-2-2020.pdf
- ⁵ <https://oregonlawhelp.org/resource/workplace-protections-for-victims-of-domestic?ref=2xKWj> or <https://www.youtube.com/embed/ZFvK0W0n20>
- ⁶ <https://oregonlawhelp.org/issues/covid-19-resources/housing-protections>
- ⁷ <https://oregonlawhelp.org/resource/housing-rights-for-domestic-violence-sexual-a?ref=2xKWj> or <https://www.youtube.com/embed/3k2LHD3XIVQ?rel=0>
- ⁸ <https://www.consumerfinance.gov/about-us/blog/guide-coronavirus-mortgage-relief-options/>
- ⁹ <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>
- ¹⁰ <https://oregonlawhelp.org/issues/covid-19-resources/covid-19-stimulus-money>
- ¹¹ <https://oregonlawhelp.org/files/CCDACC15-944D-570E-7F1F-7BBF3DEC0018/attachments/9297BB04-C572-46B8-B537-B93B65F0E9AB/safety-net-resources-english.pdf>
- ¹² <https://oregonhunger.org/wp-content/uploads/2020/05/P-EBTMaterial2.pdf>
- ¹³ <https://oregonearlylearning.com/COVID-19-Resources>
- ¹⁴ <https://www.nclc.org/special-projects/covid-19-consumer-protections.html>
- ¹⁵ <https://covid19.211info.org/>
- ¹⁶ <https://static1.squarespace.com/static/51dc541ce4b03ebab8c5c88c/t/5e8e0ed3bcc74033b670a8d0/1586368212209/NNEDV+COVID+Tips+FINAL.pdf>